

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

### 15° PERIODO ACTA N° 70 Sesión del 10 de diciembre de 2020

En Montevideo, el día diez de diciembre de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas, celebra su septuagésima sesión del décimo quinto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Rodrigo Deleón, Dr. Mauro Fonticiella,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Teresita Andion,

INGENIEROS AGRIMENSORES: Ing. María del Carmen Rodríguez, Ing. Leonardo Puei,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez, Ing. Ricardo Bentos,

INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. Luis Otero, Ing. Adrián Gallero,

INGENIEROS QUÍMICOS: Ing. Quím. Pedro Friedrich, Ing. Quím. Bruno Baselli,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Silva,

ODONTÓLOGOS: Dra. Martha Casamayou,

VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana.

Sobre los diecinueve cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de quince miembros en su calidad de titulares.

Excusa su inasistencia el Q.F Juan Vázquez.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaría la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso.

La sesión se desarrolla por vía remota.

1) ACTA N° 67. Sesión del 22.10.2020.

Se resuelve (Mayoría 12 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 67, correspondiente a la sesión del 22.10.2020.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Ingresa en sala el Dr. Fonticiella.

2) ACTA N° 68. Sesión del 12.11.2020.

Se resuelve (Mayoría 12 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 68, correspondiente a la sesión del 12.11.2020.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS. ART. 106 LEY 17.738 INCREMENTOS ADICIONALES DE 2.5 % Y 3% POR ENCIMA DEL MÍNIMO DEL ART. 67 DE LA CONSTITUCIÓN.

El Sr. PRESIDENTE solicita al Sr. Jefe del Departamento de Secretarías si fuera tan amable pudiera dar lectura al art. 106 de la ley 17.738, a pesar de que el trámite sería tomar conocimiento del dictamen del Tribunal de Cuentas, ya que fue aprobado por Directorio y por ésta Comisión oportunamente.

Visto: El dictamen del Tribunal de Cuentas relativo a la renovación por un plazo de dos años, a partir del 01.01.2021 de los incrementos adicionales del 2,5% y 3,0% por encima del mínimo obligatorio establecido en el art. 67 de la Constitución de la República.

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE señala que en la página web del Instituto puede verse publicados varios comunicados sobre la adopción inmediata de las disposiciones que estableció el Poder Ejecutivo con referencia a las condiciones de trabajo remoto. La Gerencia General y la Secretaría compartieron en tiempo real esa información. Por eso, la Mesa entendió que los integrantes de la Comisión Asesora también debían contar con la misma de primera mano y de forma inmediata.

El Sr. PRESIDENTE informa que está sería la última sesión del año 2020. Como es tradicional se pondría a consideración el período de receso hasta el segundo jueves del mes de febrero que coincide con el día 11.02.2021.-

ASUNTOS PREVIOS

## RÉGIMEN DE SESIONES.

El Sr. PRESIDENTE informa que está sería la última sesión del año 2020. Como es tradicional se pondría a consideración el período de receso hasta el segundo jueves del mes de febrero que coincide con el día 11.02.2021.-

El Cr. Conijeski señala que el Directorio ya trató el Presupuesto Financiero, cree que es un tema importante, y le parece que dos meses de receso, sin ver ese tema, es excesivo en este momento.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías recuerda que de acuerdo a lo previsto por el artículo 72 de la Ley 17.738 no se prevé que el Presupuesto Financiero pase a tratamiento de la Comisión Asesora y de Contralor. Por ese motivo no se incluyó en el orden del día, pese a haber tenido pronunciamiento del Directorio.

El Cr. Conijeski conoce lo dispuesto por el artículo 72, pero le parece que la función de la Comisión Asesora y de Contralor es tratar el tema de todas formas ya que es absolutamente importante. Además es una derivación del Presupuesto de Sueldos Gastos e Inversiones que se aprobó. Marca una situación absolutamente compleja según lo expresado por la Cra. Silvia Rossel. Le gustaría que por lo menos la Comisión Asesora y de Contralor estuviera en conocimiento del Presupuesto Financiero y se citara a comparecer a la Cra. Rossel para que de un informe más acabado. Es una situación que no hay que esquivar y por lo menos tomar nota y tomar conocimiento para saber cómo actuar en el futuro.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Cr. Conijeski si su propuesta es que no haya receso.

El Cr. Conijeski responde que no es esa su propuesta. Propone que haya receso pero que se prevea una reunión con la Cra. Rossel para que todos los integrantes tengan el instrumento de poder acceder a este tipo de reuniones vía remota, ya que facilita. Antes de retomar la actividad normal para tratar pura y exclusivamente ese tema, con la Cra. Rossel que le parece será mucho más clara en su exposición. Repite que es absolutamente necesario para todos los miembros de esta Comisión estar en conocimiento de ese Presupuesto.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración el receso de la Comisión Asesora y de Contralor desde el 10.12.2020 hasta el día 11.02.2021.

Puesta a consideración la moción anteriormente mencionada: Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): aprobar el receso de la Comisión Asesora y de Contralor desde 10.12.2020 al 10.02.2021.

Se pone a consideración el planteo del Cr. Conijeski sobre realizar una convocatoria a sesión extraordinaria levantando el período de receso con posterioridad al 07.01.2021, convocando a la Cra. Rossel (coordinada previamente por la Mesa) para que explique e informe sobre el Presupuesto Financiero.

Se resuelve (Mayoría 13 votos afirmativos, 1 voto negativo): Convocar a sesión extraordinaria levantando el período de receso con posterioridad al 07.01.2021, convocando a la Cra. Rossel (coordinada previamente por la Mesa) para que explique e informe sobre el Presupuesto Financiero.

El Dr. Silva fundamenta su voto negativo, en que si bien está interesado en que asista la Cra. Rossel, le parece que hay un procedimiento establecido que no se está siguiendo. Le parece bien si se hace en febrero, no cree que el informe de la Cra. Rossel adelante demasiado al receso de la Caja que es en enero. No vota negativo para que no asista la Cra. Rossel, sino que vota negativo para que no sea en esa oportunidad.

El Sr. PRESIDENTE señala que el fundamento va en la línea de lo informado por la Secretaría sobre que la Comisión Asesora y de Contralor no tiene competencia en el tema. Por otro lado, si los compañeros de la Comisión de Presupuesto estuvieran trabajando en el tema podrían haber pedido a la Mesa de que eso ocurriera y se hubiera hecho, por ejemplo, en el día de hoy.

El Sr. PRESIDENTE solicita la reconsideración de la votación, ya que desea cambiar su voto. Ya que el Dr. Silva lo ha hecho razonar al respecto.

El Cr. Conijeski señala que la última reunión de la Comisión de Presupuesto fue el día 30.11.2020. Esperó que el Directorio aprobara el Presupuesto Financiero, y sabiendo que no tenemos capacidad de decisión pero sí de estar en conocimiento. Si se quiere cambia la moción para que la reunión sea en la primera sesión de febrero 2021. Le parece de suma importancia.

El Sr. PRESIDENTE piensa que el temperamento de todos los que han aportado y han hecho uso de la palabra es el mismo. Al comenzar el nuevo período convocaran a la Cra. Rossel.

El Dr. Silva solicita que esté en el orden del día de la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE señala que sí pero con previa coordinación.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías solicita disculpas por interrumpir el acuerdo pero el artículo 48 del Reglamento Interno establece que sobre un asunto ya votado habrá que votar la reconsideración.

Se pone a consideración la reconsideración de la moción presentada por el Cr. Conijeski. Se resuelve: (Mayoría 11 votos afirmativos, 2 negativos, 1 abstención):

El Sr. PRESIDENTE señala que se tratará de coordinar con los Servicios para tener un informe sobre este tema.

El Dr. Silva cree que debe ser a la brevedad.

El Sr. PRESIDENTE propone como moción aprobar recibir un informe técnico sobre el Presupuesto Financiero en una sesión de la Comisión Asesora y de Contralor a la brevedad posible. Se aprueba por Unanimidad de 15 votos afirmativos.

TRIBUNAL DE CUENTAS. ART. 106 LEY 17.738 INCREMENTOS ADICIONALES DE 2.5 % Y 3% POR ENCIMA DEL MÍNIMO DEL ART. 67 DE LA CONSTITUCIÓN. ING. BRUNO BASELLI.

El Ing. Baselli señala que en el punto número 6 de la resolución del Tribunal de Cuentas, acepta lo resuelto por las autoridades, estamos dentro del marco de la ley, pero el punto número 7 dice: “que no obstante, en nuestra opinión ello no se ajusta a las posibilidades económicas del Instituto en el mediano y largo plazo”. Si bien se pudo otorgar el incremento porque tenemos un patrimonio que nos respalda para apoyar ese aumento, no se ajusta a las posibilidades económicas a mediano y largo plazo. Implica que no tenemos la plata en el bolsillo pero sí el capital para hacerlo. Manifiesta que fue uno de los integrantes que votó en contra de este aumento y piensa que esto es una observación. Merecería que se tenga en cuenta que votar deliberadamente aumentos sin tener en cuenta el patrimonio de la Caja, es peligroso.

El Cr. Jack Conijeski coincide con lo expresado por el Ing. Baselli. Hay una observación del Tribunal de Cuentas. Cuando el Tribunal de Cuentas observa, no lo hace solamente por la legalidad del gasto sino también – como establece en el artículo- la Caja tiene que tomar resoluciones de su situación económica financiera. Cree que esto no lo tiene que tratar la Comisión Asesora y de Contralor, lo tiene que tratar la Directiva. El procedimiento es que frente a una observación de esta naturaleza, la Caja puede ratificar el monto o tomar en cuenta la observación del Tribunal de Cuentas (como en este caso).

El Sr. PRESIDENTE puntualiza que al final de la resolución del Tribunal de Cuentas, en los puntos 6) y 7) hay una parte resolutive que dice: “EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Expresarse en los términos del Considerando 6);

2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 7);

Quiere señalarlo, porque también le pasó, que se queda con lo dispuesto en el punto 6) pero luego el Tribunal de Cuentas también se expresa sobre el punto 7).

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que el año 2018 la resolución del Tribunal de Cuentas fue muy similar. El Directorio decidió solicitar un informe a Asesoría Jurídica, y está última planteó la necesidad de solicitar una ampliación al Tribunal de Cuentas. En dicha solicitud se consultó si debía tomarse como una observación o si se entendía viable el otorgamiento de los beneficios en el período 2019-2020. El Tribunal de Cuentas con fecha 04.02.2019 remite oficio al instituto donde expresa que resulta viable el otorgamiento de los beneficios por el período 2019-2020, sin perjuicio que en el mediano y largo plazo debe tenerse presente lo expresado en los resultandos 5) y 6) de la resolución. El Directorio entendió que había que seguir el trámite.

El Sr. PRESIDENTE agradece la información, cree que es ilustrativo el aporte.

El Cr. Conijeki no entendió en definitiva la respuesta a la consulta de la Caja sobre la observación. Le pregunta al Sr. Jefe de Secretarías si puede responder.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías responde que no está observada. Da lectura nuevamente a la respuesta del Tribunal de Cuentas.

La Cra. Andión manifiesta que trabajó 25 años en el Tribunal de Cuentas. Si el Tribunal quiere plantear una observación pone “obsérvese” y en este caso no lo puso en ningún momento.

#### MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. PROPUESTA ING. FRIEDRICH.

El Ing. Friedrich da lectura a su moción: “El planteo se refiere a que el tratamiento a dar a los temas presentados como asuntos previos de acuerdo al artículo 33 queda en manos de la Mesa de la Comisión Asesora.

En diversas ocasiones he observado que no siempre la decisión tomada es de satisfacción de los miembros, aunque desconozco el porcentaje de insatisfechos.

Es por tal motivo, que solicito un análisis y modificación del reglamento a los efectos que dicha decisión sea tomada por los miembros presentes de la comisión asesora el día que se presenta el tema, modificando el párrafo 7 del mencionado artículo sustituyendo “La Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor” por “La Comisión Asesora y de Contralor”, ajustando el resto de forma que la redacción sea clara que la misma será por votación.

De esta forma, es la Comisión quien resolverá el destino de lo expresado por el expositor, siendo así una resolución participativa.

La votación se podrá realizar una vez finalizado la presentación de los asuntos previos, y en el orden en que fueron presentados. Se contemplará para la votación la moción que incluya el presentador en el asunto previo pudiendo ser una de las opciones posibles: elevar al directorio, discusión en la próxima reunión o en la presente como tema urgente, o enviar a la Subcomisión tal como está previsto en el presente reglamento.

Entendemos que la discusión en la reunión en que es presentado puede modificar la agenda por lo tanto considero que debe mantenerse la aprobación por 2/3 de los presentes.

En caso de no incluir una moción, la Mesa propondrá las mociones a votar, a los efectos que el tema se resuelva por mayoría de los presentes.

A tales efectos, a continuación, escribo una sugerencia de redacción, solicitando que el tema sea incluido en la agenda de la próxima reunión.

Donde dice:

La Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor determinará el trámite a seguir, luego de valorar la exposición de cada miembro, incorporando lo expresado, ya sea en el Orden del Día de la próxima sesión, en la cual se agregarán los antecedentes si fuera necesario, o bien dándole curso a la Subcomisión que correspondiere, o solicitando información a Directorio.

Si el previo se considera de urgente resolución, por dos tercios (2/3) de votos de los miembros presentes, se incorporará a la sesión del día.

Se sugiere la siguiente redacción

La Comisión Asesora determinará el trámite a seguir luego de valorar la exposición de cada miembro, incorporando lo expresado, ya sea en el Orden del Día de la próxima sesión, en la cual se agregarán los antecedentes si fuera necesario, o bien dándole curso a la Subcomisión que correspondiere, o solicitando información a Directorio.

La decisión será por mayoría simple de votos de los miembros presentes. La votación se hará una vez finalizada las presentaciones de asuntos previos, y en el orden en que fueron presentados. Si la presentación incluye una moción se votará esta en primer lugar. En caso contrario la mesa propondrá las mociones de forma de asegurar que la decisión conforme a la mayoría. Los miembros podrán justificar su voto, pero no se dará lugar a la discusión del tema previo a la votación. Luego e procederá en consecuencia a la decisión.

A los efectos de ser considerado como asunto previo de urgente resolución se requerirá los votos afirmativos de dos tercios (2/3) de votos de los miembros presentes, en cuyo caso se incorporará a la sesión del día.”

El Sr. PRESIDENTE señala que se incorporará en el orden del día de la próxima sesión.

Finalmente quiere decir que ha transcurrido un año absolutamente diferente pero han pasado cosas importantes. Primero empezamos el año trabajando en condiciones a las que no estábamos acostumbrados, que nunca habían existido en la historia de la Caja. Al estar afectados por la pandemia, se imponía un cambio para poder trabajar, y en realidad se resolvió, luego de algunos análisis, algo que ahora nos parece absolutamente normal.

En este año también, luego de tres años de intenso trabajo, la Caja ha culminado con un proyecto de reforma del Marco Legal de la Institución y ha emprendido una serie de gestiones para la publicitación e impulso de esa propuesta que fue elaborada con la participación de todos los integrantes del Directorio, de todos los integrantes que así quisieron hacerlo de la Comisión Asesora y de Contralor (incluidos sus respectivos suplentes) Es decir, que ha sido un año con sus pro y con sus contras. A veces uno cree que en un año con dificultades no hay realizaciones, y sí que las ha habido. En este nuevo marco

nos hemos acostumbrado a sesionar por este mecanismo y hacer lo mejor por nuestra Institución

Manifiesta que ha sido un gusto trabajar a lo largo de estos meses en la Comisión Asesora y de Contralor, es una satisfacción personal. haber contado con la buena voluntad y con el espíritu constructivo de todos. Realmente la Mesa quiere desearles a todos lo mejor en las fiestas, unas fiestas de navidad y fin de año que quedaran como históricas, porque no hay antecedentes que hayan ocurrido situaciones como estas. Les desea a todos un muy feliz año nuevo, un fuerte abrazo y nuevamente, su reconocimiento.

INFORME DE COMISIONES

No se presentan

INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presentan

ASUNTOS A TRATAR

No se presentan

Siendo las veintiún horas se levanta la sesión

**Dra. Stella Quintana**  
**Secretaria**

**Ing. Agr. Enrique Valdez**  
**Presidente**